

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Ref. OF.DAL-SAL-DALC-1573-2021

Guatemala, 6 de septiembre de 2021

Registro Nacional de las Personas -RENAP-



Unidad de Información Pública

Firma: [Signature] Hora: 08:51

Señora
Elisa Mariela Pérez Yon
Encargado de Información Pública
Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Presente.

Señora Pérez Yon:

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública, que de conformidad con el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, es pública de oficio, nos permitimos remitir a usted información sobre los contratos administrativos de arrendamiento de bienes inmuebles suscritos durante el mes de agosto del 2021, los cuales se detallan a continuación:

No.	CONTRATO	CARACTERISTICAS	FECHA	TIPO	NIT	ARRENDANTE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PLAZO	RENTA MENSUAL	RENTA ANUAL	JUSTIFICACIÓN Y MOTIVOS DEL ARRENDAMIENTO
1	361-2021	Dentro del Casco Urbano, inmueble consistente en 637.25 metros cuadrados.	31-ago	Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble	6907520	Mario Eliseo López Rodríguez	MALACATANCITO	HUEHUETENANGO	22 MESES	Q. 7,000.00	Q. 84,000.00	Si / El motivo del Arrendamiento es porque el RENAP no posee bienes Inmuebles.
2	362-2021	Dentro del Casco Urbano, inmueble consistente en 179.8 metros cuadrados.	31-ago	Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble	19527586	Samuel Pop Cuc	SANTA MARÍA CAHABÓN	ALTA VERAPAZ	22 MESES	Q. 7,000.00	Q. 84,000.00	Si / El motivo del Arrendamiento es porque el RENAP no posee bienes Inmuebles.

Hacemos de su conocimiento, que de conformidad con la certificación extendida por el Encargado de Inventarios del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, esta Institución carece de bienes inmuebles propios para albergar las Oficinas Registrales ubicadas en los distintos municipios y departamentos de la República de Guatemala, por lo que es necesario arrendar los bienes inmuebles detallados en el presente oficio, para el cumplimiento de sus objetivos. Y en virtud de lo que establece el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el cual regula que: "(...) El arrendamiento de bienes inmuebles puede efectuarse siempre que el organismo, dependencia o entidad interesada careciere de ellos, los tuviere en cantidad insuficiente o en condiciones inadecuadas (...)" por lo anterior, esta Institución justifica la necesidad y conveniencia del arrendamiento con el documento denominado Justificación para la Contratación de Bienes Inmuebles, emitida por el Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas, asimismo garantizamos que dicha información es fidedigna y legítima, por lo que puede ser publicada en el sitio web de la Institución.

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7

3 Nivel Edificio RENAP CENTRAL

PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gov.gt

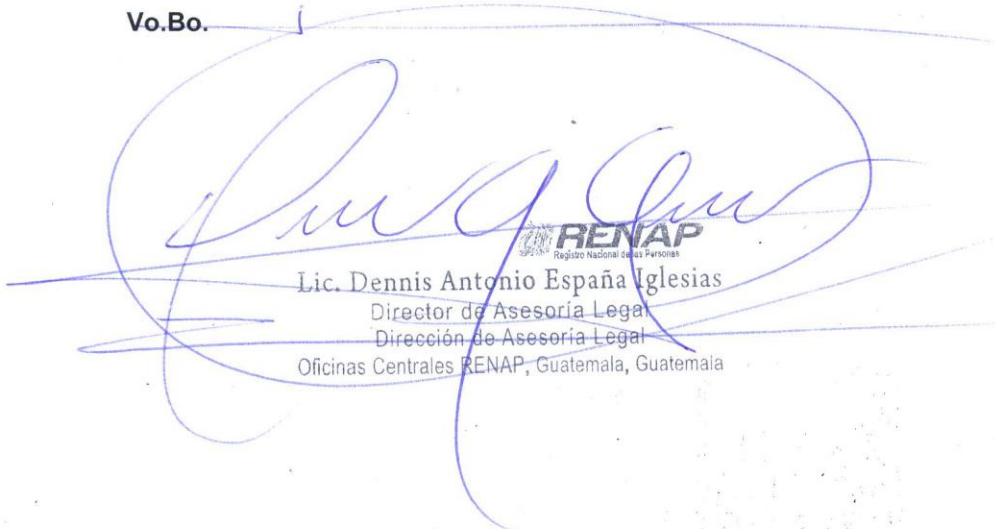
Sin otro particular nos suscribimos de usted, atentamente.



Halmar Eduardo Ismael Rosada Pérez
Asesor Técnico en Contrataciones

1  **RENAP**
Licda. Maria Esther Sandoval Velásquez
Vo.Bo. de Asesoría Legal en Contrataciones
Dirección de Asesoría Legal
Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala

Vo.Bo.



RENAP
Registro Nacional de las Personas
Lic. Dennis Antonio España Iglesias
Director de Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Legal
Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala